SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

3.35 MULTISERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, publica:

Que se declara la insolvencia provisional de la empresa 3.35 «Multiservicios, S.L.», a los fines de la ejecución número 98-07, por importe de 10.791,95 euros de principal, 755,44 euros de intereses provisionales y 1.079,20 euros de costas provisionales.

Pamplona, 15 de febrero de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—9.082.

A TU HORA, S. A.

(Sociedad absorbente)

TELEPIZZA VALLADOLID UNO, S. A. PIZZAOLID, S. L.

TOGELSE, S. L. Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

Advertida errata en la inserción del primer anuncio de fusión de estas sociedades, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 39, de fecha 26 de febrero de 2008, página 6170, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «OGELSE, S. L.», debe decir: «TOGELSE, S. L.».-9.916 CO.

A TU HORA, S. A. (Sociedad absorbente)

TELEPIZZA VALLADOLID UNO, S. A.

PIZZAOLID, S. L.

TOGELSE, S. L. Sociedades unipersonales

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

La Junta general de accionistas de la sociedad «A Tu hora, Sociedad Anónima», el accionista único de «Telepizza Valladolid Uno, Sociedad Anónima», y el socio único de las sociedades «Pizzaolid, Sociedad Limitada» y «Togelse, Sociedad Limitada», aprobaron con fecha 21 de febrero de 2008, la fusión mediante la absorción de las sociedades «Telepizza Valladolid Uno, Sociedad Anónima», «Pizzaolid, Sociedad Limitada», y «Togelse, Sociedad Limitada», por parte de A «Tu Hora, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente.

Dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa e indirecta de la totalidad de las acciones y participaciones sociales en las que se divide el capital social de cada una de las sociedades absorbidas, la operación tiene el carácter de fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo, por tanto, necesario el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni los informes de Administradores y expertos sobre el proyecto de fusión

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Administrador único de las sociedades A Tu Hora, S.A., Telepizza Valladolid Uno, S.L., Togelse, S.L.y Pizzaolid, S.L.— José Carlos Olcese Santonja, como persona física representante de Tele Pizza, S.A.U.—9.916.

2. a 27-2-2008

A. R. C. AGENCIA DE REPARTO COURIER, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña María Margarita García Fons, contra «A.R.C. Agencia de Reparto Courier, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha once de enero de dos mil ocho por importe de 40.543,84 euros de principal, 2.838,06 euros de intereses y 4.054,38 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 11 de febrero de 2008.–D.ª Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.–9.058.

AHOREN, S. A.

Se convoca Junta gral extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 1 de abril de 2008, a las 19 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda.

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejero Delegado, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.-Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Puerto de la Cruz, 12 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Rosendo Villar Díaz.—9.006.

AIRES DE PEDRAFORCA, SOCIEDAD LIMITADA

CONSTRUCCIONS ELS PILARS DEL VALLÈS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1486/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Ayad Khoula, contra «Aires de Pedraforca, Sociedad Limitada» y «Construccions Els Pilars del Vallès, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintidós de enero de dos mil ocho, por el que se declara a las ejecutadas, «Aires de Pedraforca, Sociedad limitada» y «Construccions Els Pilars del Vallès, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.327,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de febrero de 2008.-8.976.

ALAZÁN INVERSIONES 2001, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, avenida Cantabria s/n, los

días 1 de abril de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 2 de abril de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Delegación de la gestión de parte de los acti-

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 21 de febrero de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, Pedro de la Esperanza Rodríguez.–10.103.

ANCHORAGE CLUB MALLORCA, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de 20 de febrero de 2008, se convoca Junta general de socios del «Anchorage Club Mallorca, Sociedad Limitada», a celebrar en el domicilio social, calle Cala Comtessa, 1, Illetas, Calviá, Mallorca, el miércoles 19 de marzo de 2008, a las 10 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del acta de la Junta de socios celebrada el 4 de abril de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31.XII.2007.

Tercero.—Ratificación del acuerdo de la Junta de socios de 4 de abril de 2007, de ampliar el número de miembros del Consejo de Administración de la sociedad a ocho miembros, y designación a tal efecto como miembros del Consejo de Administración de don Miguel Adolfo Galina, don Jeremy Charles Hitchins, don Hedley John Newton, doña Christine Schnetzler y don Manfred Jennewein, con ratificación en sus cargos de doña Martha Helene Sundberg, don Brian Smith y don Jacobo Rodríguez-Miranda. Aceptación de la renucia de este último miembro del Consejo, con agradecimiento por los servicios prestados. Designación en su sustitución de don Michael Rosenblatt como nuevo Consejero.

Cuarto.—Ratificación y aprobación de todos los actos realizados por el Consejo de Administración desde el 4 de abril de 2007 hasta la fecha.

Quinto.-Ratificación del nombramiento de don Miguel Adolfo Galina como Consejero-Delegado.

Sexto.—Exposición y aprobación del plan de reformas y mejoras de los inmuebles propiedad de la sociedad, esto es, del Club Anchorage.

es, del Club Anchorage. Séptimo.—Aprobación de la subsanación y complemento de los acuerdos y las escrituras otorgadas, para lograr la plena inscripción en el Registro Mercantil de los aumentos de capital realizados.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización al Presidente del Consejo de Administración para firmar los documentos y contratos necesarios, para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Los socios pueden obtener de forma inmediata y gratuita cualesquiera documentos e información sometida a la aprobación de la Junta general.

Palma de Mallorca, 22 de febrero de 2008.—Jacobo Rodríguez-Miranda, Secretario del Consejo de Administración.—10.091.

BOPREU, S. L. (Sociedad absorbente)

AMALFITANA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas

Generales Extraordinarias de Socios, celebradas con carácter universal el día 22 de febrero de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Amalfitana, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», por parte de «Bopreu, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008, y al ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de participaciones sociales, ni se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión, cerrados al día 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, se ha adoptado el acuerdo de acogimiento de la fusión por absorción de «Amalfitana, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)», por parte de «Bopreu, Sociedad Limitada», al régimen tributario especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones y Canje de Activos, regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las indicadas Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de febrero de 2008.—El Administrador Solidario de la sociedad absorbente, Administrador Único de la sociedad absorbida, don Francisco de Borja Prado Eulate.—9.749.

1.a 27-2-2008

CENTRO DE DIAGNÓSTICO VIRGEN BLANCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad «Centro de Diagnóstico Virgen Blanca, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en Bilbao, en el Hotel Barceló Avenida, calle Avenida Zumalacárregui, número 40, en primera convocatoria, a las veinte horas, del día 3 de abril de 2008, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente del mismo mes, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas del ejercicio 2007, y resolver sobre la aplicación del resultado, y reparto de dividendos.

Segundo.—Autorización para que por la sociedad se puedan adquirir y trasmitir acciones propias.

Tercero.-Acuerdos complementarios.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Conforme a la Ley, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Bilbao, 20 de febrero de 2008.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. Don Jesús M.ª Elejalde Cuadra.—10.173.

CIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIONES HIENIPA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 92/07, dimanante de autos

núm. 57/06, a instancia de José Manuel Montes Salguero contra Cimentación y Estructuras Hienipa, en la que con fecha 11.02.08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Cimentación y Estructuras Hienipa con CIF B91364646 en situación de insolvencia por importe de 46.698,29 euros de principal, más la cantidad de 3.268,88 y 4.669,82 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 11 de febrero de 2008.–M.ª Carmen Peche Rubio, Secretaria judicial.–9.066.

CLÍNICA SANTA ISABEL, S. A.

Ampliación de capital social

De conformidad con lo prevenido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de la Entidad «Clínica Santa Isabel, S. A.», que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 26 de noviembre del año 2007, en primera convocatoria, acordó: «Aumentar el capital social en la cifra de Seiscientos un mil euros (601.000,00 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 10.000 acciones al portador, serie «I», de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de los números 409.685 al 419.685, ambos inclusive. Las acciones se emiten a la par.

El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse, en su proporcional relación de cambio, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio y podrá hacerse efectivo, mediante el desembolso dinerario en las cuentas bancarias de la Entidad en el Banco de Santander (Agencia Urbana n.º 11 de Sevilla), del 100 por 100 del importe del capital suscrito.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Patricio Brioso Vázquez.–9.040.

COMERCIAL MALVAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 101/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Pedro Rebollo Romero, contra Comercial Malvar, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado, Comercial Malvar, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 74.933,63 euros de principal, más 5.290,53 euros de intereses y 7.557,89 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Madrid, 6 de febrero de 2008.–Elisa Cordero Díez,

Madrid, 6 de febrero de 2008.–Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid.–8.899.

CORPORACIÓN DISCOGRÁFICA IBEROAMERICANA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 70/07, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de Susana Gallego Biezma, contra Corporación Discográfica Iberoamericana, S. A., se ha dictado auto de fecha 20-12-07 que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, Corporación Discográfica Iberoamericana, S. A., en situación de insolvencia total por